



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 25 AGO 2014

RES. CD - ECO N° 233 - 14

Expte. N° 6451/14

**VISTO:** La Resolución CD - ECO N° 137/14, por medio de la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir, entre otros, un (1) cargo interino de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, para la Asignatura "**Historia Regional**", de la Carrera de "Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo", que se dicta en la Sede Cafayate de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido los requisitos exigidos por la Res. N° 280/89 – Reglamento para la provisión de cargos docentes interinos.

La Res. CS N° 208/14 mediante la cual se aprueba el dictado de la 1er. Cohorte de la carrera mencionada.

El informe de fs. 156 emanado de la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que se han cumplido los requisitos exigidos para el ingreso al cargo.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 01/14 de fecha 07/08/14.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar** el dictamen unánime de fs.149/152, emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo interino de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, para la Asignatura "**Historia Regional**", de la Carrera de "Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo", que se dicta en la Sede Cafayate de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2°.- Designar temporariamente en carácter de interino** a la Prof. ROSANA JIMENA FLORES, D.N.I. N° 33.236.212, en el cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, para la Asignatura "**Historia Regional**", de la Carrera de "Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo", que se dicta en la Sede Cafayate de esta Facultad, a partir del 21/08/14 y por el término de doce (12) meses.

**ARTÍCULO 3°.- Establecer** que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación interina y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

**ARTÍCULO 4°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Res. CS N° 208/14.

**ARTÍCULO 5°.- Hágase saber** a la interesada a la Obra Social y a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.A.R.

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



**Dr. Antonio Fernández Fernández**  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa